69

Anotado

Asunción, Marzo 12 de 1879

Estando deslindados por ley de 24 de Setiembre de 1890, los cargos de Juez de Paz y Gefe Político de varios Departamentos de Campaña y hallándose comprendido entre estos el de Capiatá y visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia, en nota, fecha de hoy;

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase Juez de Paz a Don Ladislao Mongelós para el departamento de Capiatá

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial

Gonzalez

José E. Sosa